

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

"SANTA LUCÍA"

PROYECTO EDUCATIVO

CURSO ACADÉMICO 2018/2019

CARTAGENA, OCTUBRE DE 2018

ÍNDICE

1. Introducción.
2. Las características del entorno social y cultural del centro y de los alumnos.
3. La oferta educativa y los servicios complementarios, especificando las singularidades curriculares y de organización, así como los criterios de agrupamientos pedagógicos.
4. Los valores, objetivos y prioridades de actuación.
5. El tratamiento transversal de la educación en valores en todas las materias.
6. Las medidas para promover los compromisos entre las familias y el centro para mejorar el rendimiento académico de los alumnos
7. La concreción del currículo que realice el Claustro de profesores, conforme a lo establecido en los apartados a) y b) del artículo 32.1 del Decreto 220/2015 y a los apartados a) y b) del artículo 25.1 del Decreto 221/2015.
8. Banco de libros y Sistema de préstamo de libros de la Región de Murcia.
9. Planes
 - 9.1. Plan de Convivencia (incluye las Normas de Convivencia y Conducta)
 - 9.2. Plan de Atención a la Diversidad (PAD)
 - 9.3. Plan de Acción Tutorial (PAT)
 - 9.4. Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP)

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el punto 25.1.1 de la Resolución de 6 de julio de 2018, de la Secretaría General de la Consejería de educación, Juventud y deportes, por la que se dictan Instrucciones de comienzo del curso 2018-2019, para los centros docentes que imparten Educación secundaria Obligatoria y Bachillerato, el Proyecto Educativo (PE) se regirá por lo establecido en el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y por lo establecido en la disposición adicional cuarta del Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, para la Educación Secundaria Obligatoria y en la disposición adicional cuarta del Decreto 221/2015, de 2 de septiembre, para el Bachillerato.

En base a esta normativa, el proyecto educativo debe incluir, al menos:

- a) Las características del entorno social y cultural del centro y de los alumnos.
- b) La oferta educativa y los servicios complementarios, especificando las singularidades curriculares y de organización, así como los criterios de agrupamientos pedagógicos.
- c) Los valores, objetivos y prioridades de actuación.
- d) El tratamiento transversal de la educación en valores en todas las materias.
- e) Las medidas para promover los compromisos entre las familias y el centro para mejorar el rendimiento académico de los alumnos
- f) La concreción del currículo que realice el Claustro de profesores, conforme a lo establecido en los apartados a) y b) del artículo 32.1 del Decreto 220/2015 y a los apartados a) y b) del artículo 25.1 del Decreto 221/2015.
- g) El plan de convivencia, que incluirá las normas de convivencia y conducta.
- h) El plan de atención a la diversidad.
- i) El plan de acción tutorial.
- j) El plan de orientación académica y profesional.

Los centros docentes con especialización curricular deberán incorporar los aspectos específicos que definan su carácter singular.

2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DE LOS ALUMNOS

2.1 Características del entorno escolar

2.1.1. Los barrios

El IES Santa Lucía está situado en uno de los barrios más típicos de Cartagena, Santa Lucía, aunque su enclave físico lo convierte en un punto de intersección entre aquel y los barrios de Los Mateos y Lo Campano. Esta es la zona situada en la periferia de la ciudad, de la cual procede la mayoría de nuestro alumnado de ESO y de los programas de Formación Profesional Básica (FPB) impartidos en el Centro.

El entorno de nuestro Instituto es uno de los más deprimidos de Cartagena desde el punto de vista socioeconómico.

Los tres barrios del entorno, Santa Lucía, Lo Campano y Los Mateos tienen claramente definidos sus límites, y están separados entre sí y del resto de la ciudad por infraestructuras de considerable importancia, lo cual contribuye a mantener la sensación de población marginal y marginada.

El barrio de Lo Campano está separado de los otros dos barrios por una gran extensión de terreno sin edificar y una carretera de cuatro carriles por la que circulan vehículos pesados (algunos con mercancías peligrosas) procedentes o con destino a los puertos de mercancías y a la zona industrial de Escombreras. Predominan las viviendas sociales (al menos lo fueron originalmente), aunque en la actualidad una parte de ellas han pasado a ser de propiedad privada. Son de baja calidad constructiva y necesitan de constantes reparaciones. Las infraestructuras y servicios están en mal estado.

En Los Mateos, en cambio, hay un elevado número de viviendas que fueron construidas por los propios vecinos y, muchas de ellas, sobre todo en el Cabezo (cerca del Castillo de los Moros), están en pésimo estado. Este barrio se caracteriza por la falta de planificación desde el punto de vista urbanístico, debido a la autoconstrucción de viviendas y chabolas.

El barrio de Santa Lucía es uno de los más asentados y antiguos de la ciudad de Cartagena y tiene una fuerte tradición pesquera. Urbanísticamente hablando, es el que está en mejores condiciones y dispone de más servicios.

2.1.2. La demografía

La demografía de estos barrios es muy dinámica debido principalmente a diversos factores que afectan a la natalidad y a los movimientos migratorios.

El prototipo de familia viene condicionado en gran medida por las variables sociales, económicas y culturales de la zona. A menudo conviven en un mismo hogar el padre, la madre, un elevado número de hijos e, incluso, tíos y abuelos.

2.1.3. El perfil socio-económico de las familias

El nivel económico es, en general, bajo. Hay pequeños comercios y un alto índice de paro, que afecta especialmente a los jóvenes.

Es muy común la economía sumergida, procedente de actividades ilegales relacionadas con el tráfico y el consumo de drogas (sobre todo en los barrios de Lo Campano y Los Mateos. Otras fuentes de ingresos en los tres barrios son los subsidios sociales, las pensiones por jubilación e invalidez y las prestaciones por desempleo.

Las familias de nuestro alumnado se ven afectadas por un elevado índice de paro. El nivel de cualificación profesional es, en general, medio-bajo, y predominan los trabajos relacionados con la agricultura, la pesca, la

construcción, la venta ambulante, la limpieza doméstica, *etc.* Los contratos suelen ser eventuales, exceptuando los de aquellos que trabajan en las fábricas de los alrededores, que suelen ser fijos, si bien éstos son minoría. Muchas familias del barrio de Santa Lucía viven de la pesca, con las condiciones de trabajo, temporalidad, remuneración y escasa previsión de futuro que lleva aparejado este sector.

Resumiendo, el perfil socio-económico de estas familias responde a unidades familiares con gran número de miembros, con recursos económicos irregulares y escasos, y con una escasa cultura del ahorro y de la previsión.

2.1.4. El nivel educativo/formativo de las familias

El nivel educativo de las familias de nuestro alumnado es bajo, con un elevado índice de analfabetismo y con personas que no poseen un nivel de estudios primarios. Esta situación de carencia cultural repercute negativamente en el propio alumno, debido a que no encuentra el apoyo necesario en el trabajo que realiza en casa.

Las dificultades económicas fomentan, especialmente en los alumnos que son reacios a realizar tareas escolares, la posibilidad de trabajar y de ganar dinero rápidamente, por lo que muchos de ellos experimentan una creciente desmotivación por el estudio y la asistencia regular a clase. La implicación de las familias con el centro es deficitaria, limitándose a algunas reuniones periódicas y en número reducido. Éste es uno de los aspectos que intentamos modificar actualmente.

La mayoría de las viviendas de la zona son de Protección Oficial, unifamiliares, en diversas condiciones de habitabilidad. En Los Mateos Altos y en Lo Campano se encuentran las que están en peor estado, con unas deficientes condiciones de higiene, un alto número de miembros que conviven en la misma casa, pocas habitaciones, viviendas rehabilitadas por los propios inquilinos, *etc.* Todo esto dificulta la creación de un clima adecuado para el estudio.

En el entorno del IES se localizan varios focos de vertidos incontrolados, basuras, escombros, *etc.*, los cuales deterioran el medioambiente y degradan el paisaje circundante. En las propias calles de los barrios citados con anterioridad se agrava el problema, existiendo focos de infecciones para su población, especialmente para el colectivo más joven, que realiza sus actividades lúdicas y de ocio en las mismas.

En el ámbito de la higiene personal debe mencionarse la falta de algunos hábitos higiénicos básicos entre el alumnado: ducha periódica, uso de desodorante, cepillado de dientes, *etc.*

Una de las variables directamente relacionada con el ámbito de la salud y que genera marginación es el tráfico y consumo de drogas que hay en la zona que, además de dificultades y serios problemas de salud, origina conductas delictivas de las que no están exentos nuestros alumnos.

A pesar de todo lo anterior, hay que resaltar la inversión que se ha realizado en la zona con la construcción de nuevas viviendas, asfaltado, iluminación y remodelación de los espacios anexos, lo que ha mejorando notablemente la integración del centro en dicha zona.

2.2. Necesidades educativas a satisfacer en función del entorno

De todo lo anterior se deduce que un gran número de los alumnos de enseñanza obligatoria de nuestro centro son adolescentes en alto riesgo de exclusión social que presentan las siguientes necesidades educativas:

- Problemáticas socio-económicas y formativas en las familias.
- Absentismo, abandono temprano de la escuela.
- Droga: tráfico y consumo.
- Modelos adultos negativos. Carencia de referentes
- Problemáticas de higiene y de salud.
- Modos de vida no adecuados al desarrollo integral del joven.
- Expectativas de futuro pesimistas.
- Maternidad y/o paternidad en edades prematuras.
- Escasísima participación de los padres en la formación educativa de sus hijos.
- Escasísima colaboración de los padres con el centro.

3. OFERTA EDUCATIVA, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, SINGULARIDADES CURRICULARES Y DE ORGANIZACIÓN Y CRITERIOS DE AGRUPAMIENTOS PEDAGÓGICOS

3.1. Oferta educativa

Durante el curso 2018/2019 el I.E.S. "SANTA LUCÍA" ofrece las siguientes enseñanzas:

3.1.1. ESO

- 1^{er} y 2^o Ciclo de EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Desde el presente curso escolar el centro ofrece la modalidad básica del Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras (SELE). Los alumnos de 1^o de la ESO tienen la posibilidad de recibir las clases de Educación Física en lengua inglesa.

3.1.2. Bachillerato

- 1^{er} curso de BACHILLERATO LOMCE en las modalidades de Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales (opción de Ciencias Sociales)
- 2^o curso de BACHILLERATO LOMCE en las modalidades de Ciencias y de Humanidades y Ciencias Sociales (opción de Ciencias Sociales).

3.1.3. Formación Profesional Básica

Hay tres grupos de FPB en:

- Peluquería y Estética (primer y segundo curso)
- Electricidad y Electrónica (primer curso)

3.2. Servicios complementarios

3.2.1. Transporte Escolar

Con este servicio complementario se facilita a los alumnos que no son de los barrios próximos al centro la asistencia al mismo. Esta asistencia al centro de alumnos de otras zonas de Cartagena es beneficiosa para nuestros alumnos, ya que fomenta que éstos convivan con personas de otros barrios y perciban otros valores y planteamientos de vida.

Los destinatarios del transporte escolar son los alumnos de enseñanzas obligatorias (incluyendo los de los ciclos de FP Básica).

Para llevar a cabo un control del buen uso del transporte escolar, se dotará de un carné personal a los alumnos que utilizan este servicio. Éste deberá ser presentado a la cuidadora del autobús cada vez que accedan al mismo.

3.2.2. Cafetería

El centro dispone de un servicio de cafetería que cubre toda la jornada de mañana y parte de la jornada de tarde del CIFP Hespérides, centro con el que compartimos espacios.

La cafetería del centro colaborará en la difusión de la educación para la salud y en el cumplimiento de las Normas de convivencia y conducta.

PROPUESTAS:

- Ofrecer alimentos adecuados para una alimentación saludable, excluyendo de la oferta de productos las golosinas, la bollería industrial, las bebidas azucaradas y, en general, los alimentos hipercalóricos y/o con un porcentaje inadecuado de grasas saturadas, de acuerdo con la normativa vigente.
- La atención a los alumnos se limitará a los periodos de recreo, evitando así el trasiego de éstos por los pasillos en horario lectivo y durante los cambios de clase.

3.2.3. Biblioteca

La Biblioteca del centro permanece abierta durante toda la jornada de mañana. Su uso está definido y regulado en las NOF. Contamos con la figura del coordinador de la biblioteca y se establecen guardias de biblioteca de 11:00 a 11:30 para que los alumnos dispongan de este servicio durante el recreo.

3.2.4. La web www.iessantalucia.com

El centro dispone de una web (www.iessantalucia.com) mediante la cual se facilita información a todos los miembros de la comunidad educativa y al público en general. Un profesor se encarga de mantenerla actualizada, actuando como coordinador de la misma.

3.3. Singularidades curriculares y de organización

Los centros de primaria que tiene adscritos el IES Santa Lucía son:

- C.P. "Asdrúbal"
- C.P. "Aníbal"
- C.P. "Nuestra Sra. del Mar"

Todos catalogados como "**Centros de actuación preferente**", al igual que nuestro centro, único IES de estas características en la Región.

Nuestra zona de influencia principal en el momento de matriculación de alumnos/as comprende los barrios de Santa Lucía, Lo Campano, Los Mateos y la Barriada Santiago. Un elevado número de alumnos son de NEE o de compensatoria y el absentismo escolar es elevadísimo. A esto se suman los graves problemas disciplinarios del alumnado.

Todo ello hace del IES Santa Lucía un centro singular que requiere medidas especiales a nivel curricular y de organización: apoyos de compensatoria, ciclos formativos de FP Básica, etc.

3.4. Criterios de agrupamientos pedagógicos

Para el curso 2018/2019 hemos apostado, en la medida de lo posible, por los grupos heterogéneos en 1º y 2º de ESO. Se pretende con ello evitar la formación, como en cursos anteriores, de "grupos-gueto", en los que coincidían los alumnos de más bajo nivel y peor comportamiento.

En el primer ciclo de ESO los alumnos han podido elegir entre "Religión Católica", "Religión Evangélica" y "Valores Éticos". Por otro lado, han podido elegir una de las siguientes asignaturas de libre configuración autonómica:

- 1º de ESO: "Creación y Expresión Musical", "Refuerzo de la Competencia en Comunicación Lingüística", "Iniciación a la Investigación" o "Segunda Lengua Extranjera (Francés)".
- 2º de ESO: "Refuerzo de la Competencia en Comunicación Lingüística", "Iniciación a la Investigación", "Robótica" o "Segunda Lengua Extranjera (Francés)".
- 3º de ESO: "Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial" o "Segunda Lengua Extranjera (Francés)".

En 4º de ESO se han ofertado las enseñanzas académicas, orientadas hacia Bachillerato. Los alumnos han podido elegir entre las asignaturas troncales de opción: "Biología y Geología" + "Física y Química" o "Economía" + "Latín". Al igual que en el Primer ciclo de ESO, los alumnos también han podido elegir entre "Religión Católica", "Religión Evangélica" (no solicitada este curso por ningún alumno) y "Valores Éticos". En cuanto a la asignatura específica

optativa los alumnos han podido elegir entre “Educación Plástica, Visual y Audiovisual” o “Segunda Lengua Extranjera (Francés)”.

En Bachillerato se han ofertado las modalidades de Ciencias y la de Humanidades y Ciencias Sociales (opción de Ciencias Sociales).

En 1º de Bachillerato de Ciencias se imparte la asignatura troncal de opción “Biología y Geología” y las asignaturas específicas “TIC I” y “Religión Católica” o “Cultura Científica” (los alumnos han podido elegir entre una de estas dos últimas).

En 2º de Bachillerato de Ciencias se imparten la asignaturas troncales de opción “Química” y “Biología” o Física” (los alumnos han podido elegir entre una de estas dos últimas) y las asignaturas específicas “TIC II” y “Fundamentos de Administración y Gestión”.

En 1º de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, como asignatura troncal general los alumnos han podido elegir entre “Latín I” o “Matemáticas Aplicadas a las CCSS I”. Como troncal de opción se imparte “Economía” (el centro sólo ha podido ofrecer la opción de Ciencias Sociales) y como asignaturas específicas “TIC I” y “Religión Católica” o “Cultura Científica” (los alumnos han podido elegir entre estas dos últimas).

En 2º de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales se imparte la asignatura troncal general “Matemáticas Aplicadas a las CCSS II”. Como troncales de opción, todos los alumnos tienen “Economía” y han podido elegir entre “Geografía” e “Historia de la Filosofía” (el centro sólo ha podido ofrecer la opción de Ciencias Sociales). En cuanto a las asignaturas específicas, se imparten “TIC II” y “Fundamentos de Administración y Gestión”.

4. LOS VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

4.1. Valores

En los dos niveles que se indican a continuación, se concretan y se añaden las señas de identidad propias de nuestro centro:

- Proyecto Educativo y Proyecto Curricular: en este nivel se concretan los Decretos de Currículo de la Comunidad Autónoma a las particularidades del Centro: ubicación, contexto sociocultural, características del alumnado y de sus familias y profesorado, entre otras.

En nuestro Centro se fomentan los valores (en sus tres componentes: cognitivo, afectivo y conductual) que propician:

- La ciudadanía democrática: participación de los alumnos a través de su representación en el Consejo Escolar, elección del delegado, establecimiento de las normas de aula a principio de curso y

conocimiento de los derechos y deberes de los alumnos a través de la hora de tutoría a principio de curso.

- Cambio social: dado el contexto en el que se encuentra el IES, se propicia en las clases que los alumnos sean capaces de tener conciencia crítica ante los hábitos poco saludables que puedan observar en su entorno, trabajo poco cualificado y actitudes discriminatorias ante las mujeres y las minorías étnicas, siendo conscientes de que los alumnos pueden ser agentes de cambio social a través de la educación.
- La responsabilidad personal: se propicia a través del uso de la agenda escolar, favoreciendo el trabajo autónomo en casa, al traer los materiales de trabajo todos los días, responsabilizándose de ellos, así como al participar en la creación de las normas de aula y en la responsabilidad de su cumplimiento.
- La solidaridad: al ser un Centro que acoge a alumnado que procede de zonas socioculturales y económicas muy deprimidas, el propio centro proporciona en muchas ocasiones los materiales de trabajo. Asimismo, el profesorado fomenta que el alumnado se ayude entre sí, se presten materiales de trabajo y, en definitiva, propicia que los alumnos tengan conciencia de pertenecer a una comunidad de trabajo que se ayuda entre sí y colabora, sin hacer distinción entre sus miembros.
- Tolerancia: mediante la colaboración con la Concejalía de Educación, en el centro se lleva a cabo un programa de educación intercultural llamado “Una Escuela Abierta a Otras Culturas”, en el que participan varios Departamentos Didácticos: Lengua, Educación Física, Ciencias Sociales, Música, Plástica y Tecnología. A través de este programa se fomenta la tolerancia y la solidaridad entre todas las culturas presentes en el centro, como son la gitana, la marroquí y la española, así como que los alumnos las conozcan y las respeten.
- Igualdad: en el centro somos conscientes de que en nuestro entorno existen actitudes discriminatorias hacia las mujeres (faltan más y abandonan antes, por cargas familiares y obligaciones en sus casas). Por ello, en muchas materias se trabajan estas actitudes a través de textos de mujeres, historias de vida de mujeres destacadas, video fórum (la película “Binta y la gran idea” de Javier Fesser), celebración del día de la Mujer Trabajadora, entre otras actividades, video forum contra la violencia de género (la película “No estás sola Sara”).

- Programaciones de Aula: cada profesor adapta la Programación Didáctica a cada grupo de alumnos en particular.

Cada profesor adaptará la Programación de su Departamento a las características de los alumnos del grupo a principio de curso, consultando los expedientes académicos, los informes realizados por el tutor del curso anterior, los informes de los centros de Primaria y los informes del Departamento de Orientación, entre otras fuentes de información sobre los alumnos del grupo. De este modo, en los grupos con un número considerable de alumnos de etnia gitana se tendrá en cuenta la introducción de contenidos de no discriminación hacia las mujeres, la incorporación de la mujer al mundo del trabajo y la importancia de tener una buena formación y educación para ello.

En los grupos con presencia de alumnos disruptivos se priorizarán contenidos transversales de resolución pacífica de conflictos, tolerancia y empatía.

4.2. Objetivos

A continuación se explica la adecuación de los objetivos generales de las etapas educativas que se imparten en el centro al contexto socioeconómico y cultural y a las características del alumnado.

4.2.1. En ESO

El Artículo 11 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato establece que la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA ESO AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO

De los objetivos generales de la ESO, dado el contexto y el tipo de alumnado, el profesorado dará prioridad a los siguientes objetivos, por considerarse básicos en nuestro centro:

Los **objetivos a, b, c, d** y **j** son fundamentales y se trabajarán desde todas las áreas, desarrollando actitudes de solidaridad y de tolerancia y rechazando cualquier tipo de discriminación, con espíritu abierto y democrático, al tiempo que se toma conciencia de la necesidad de asumir nuestras propias obligaciones como elemento imprescindible para la convivencia. Serán trabajados en el ámbito de la educación en valores.

Los **objetivos e** y **g** se consideran prioritarios para los alumnos de nuestro centro, que en muchas ocasiones pueden no continuar con su preparación académica. Es fundamental, por tanto, desarrollar en ellos la capacidad de aprender a aprender, desarrollar las destrezas básicas en la búsqueda de información, así como la confianza en sí mismos, preparándolos para la toma de decisiones y para la asunción de responsabilidades.

El **objetivo h** será trabajado por todos los profesores de la etapa, evitando que recaiga mayoritariamente en el área de Lengua. Con este objetivo se pretende que los alumnos adquieran hábitos de lectura y escritura que les permitan una expresión y una comunicación correctas.

El **objetivo k** se trabajará conjuntamente en los departamentos de Educación Física y de Biología y Geología a lo largo de toda la etapa. Además, será objeto de tratamiento específico en el Proyecto “Educación para la salud” y se incorporará como objetivo del mismo.

Al finalizar la etapa, los equipos docentes de los grupos de alumnos de cuarto podrán conceder de manera colegiada Matrícula de Honor a aquellos alumnos que hayan superado todas las materias de la etapa y en los que la media

aritmética de las calificaciones obtenidas en las materias de cuarto curso sea igual o superior a 9.

4.2.2. En Bachillerato

Según el Artículo 25 del citado Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, el Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

De los objetivos generales del Bachillerato, dado el contexto y el tipo de alumnado, el profesorado dará prioridad a los siguientes objetivos, por considerarse básicos en nuestro centro:

Los **objetivos a, b, c, d y h** son fundamentales y se trabajarán desde todas las asignaturas, desarrollando actitudes de solidaridad y de tolerancia y rechazando cualquier tipo de discriminación con espíritu abierto y democrático, al tiempo que se toma conciencia de la necesidad de asumir nuestras propias obligaciones como elemento imprescindible para la convivencia.

Los **objetivos g y k** se consideran prioritarios para el alumnado del centro de cara a la oferta de Formación Profesional.

De acuerdo con el artículo 33 de la Orden de 5 de mayo de 2016, al finalizar la etapa, los equipos docentes de los grupos de alumnos de segundo podrán conceder de manera colegiada Matrícula de Honor a aquellos alumnos que hayan superado todas las materias de la etapa y en los que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las materias de segundo curso sea igual o superior a 9.

El número máximo de Matrículas de Honor que podrá otorgar el centro se limitará a una por cada diez alumnos matriculados en segundo curso. En caso de empate en la nota media de segundo de Bachillerato calculada hasta el segundo decimal, se producirá el desempate con la nota media de primero de Bachillerato, y si persiste el empate se decidirá por sorteo.

4.3. Prioridades de actuación

La orientación, entendida como un elemento inherente a la propia educación, contribuye al logro de una formación integral en la medida en la que aporta asesoramiento y apoyo técnico en aquellos aspectos más personalizadores de la educación. En los IES este apoyo se realiza desde los departamentos de orientación.

Esta tarea entraña una gran complejidad, ya que su carácter necesariamente global y en buena medida compartido exige colaborar con los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente y participar en el conjunto de las decisiones pedagógicas del Instituto, que se van a recoger en los correspondientes proyectos curriculares, lo que hace necesario precisar los ámbitos prioritarios de intervención y el tipo de actuaciones más aconsejables en cada caso.

El Departamento de Orientación deberá elaborar un Plan de Actividades a principio de curso y una Memoria al final del mismo, que se articularán en torno a los siguientes ámbitos de actuación:

- Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Apoyo al Plan de Orientación Académica y Profesional.
- Apoyo al Plan de Acción Tutorial.

Para cada uno de los ámbitos, el plan deberá especificar:

- a) Objetivos que se pretenden.
- b) Actuaciones que van a llevarse a cabo, señalando la colaboración que suponen con el Equipo Directivo, el Consejo Escolar, la CCP, los

Departamentos Didácticos, el Dpto. Actividades Complementarias y Extraescolares, los Tutores y las Juntas de Profesores, y diferenciando cuáles serán competencia del Departamento de Orientación y/o de cada profesor integrante de éste y de los demás implicados, determinado la temporalización en cada caso.

c) Procedimientos previstos para realizar su seguimiento y evaluación.

5. EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES EN TODAS LAS MATERIAS

La educación en valores está presente en cada una de las acciones educativas, pero es en el desarrollo del propio currículo donde se consigue un tratamiento más profundo de los diferentes temas y donde se interiorizan los valores que la sociedad actual - abierta, democrática y plural - exige de cada uno de sus ciudadanos. La educación en valores se logra a través del tratamiento de los temas transversales.

En el artículo 6 del RD 1105/2014, de currículo básico de ESO y Bachillerato se fijan los Elementos Transversales (se trabajan en todas las materias, sin perjuicio de tratamiento específico en algunas):

- La comprensión lectora, la expresión oral y escrita
- La comunicación audiovisual
- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación
- El emprendimiento
- La educación cívica y constitucional

También establece el mencionado artículo que las Administraciones educativas fomentarán el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombres y mujeres por igual, a las personas con discapacidad y el rechazo a la violencia terrorista,

Añade, además, que las programaciones docentes de ESO y Bachillerato deben comprender la prevención de:

- La violencia de género
- La violencia contra las personas con discapacidad
- La violencia terrorista
- Cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico

Y que deben incorporar elementos curriculares como:

- El desarrollo sostenible y el medio ambiente
- Los riesgos de explotación y abuso sexual
- El abuso y maltrato a las personas con discapacidad
- Las situaciones de riesgo derivadas del mal uso de las TIC
- La protección ante emergencias y catástrofes

Se establece también en el mismo artículo que los currículos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato incorporarán elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial. Y que las administraciones educativas fomentarán las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

Se establece, así mismo, que las administraciones educativas fomentarán:

- El desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres
- La prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad
- El aprendizaje de la resolución pacífica de conflictos
- Los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, *etc.*

Y que adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil y promoverán la práctica diaria del deporte y ejercicio físico durante la jornada escolar.

Y, finalmente, que las administraciones educativas incorporarán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de accidentes de tráfico.

Por tanto, se establecen las siguientes **pautas y orientaciones para el tratamiento transversal de la educación en valores**:

Primera.- Entendemos, por tanto, que los temas transversales son enseñanzas que deben estar presentes en las diferentes asignaturas, aunque no se trata de introducir contenidos nuevos que no estén ya reflejados en el currículo de las materias, sino de organizar alguno de estos contenidos alrededor de un determinado eje educativo transversal.

Segunda.- Entre los contenidos curriculares de estos Temas transversales, deben figurar tanto los conceptuales como los procedimentales y actitudinales, siendo quizás estos últimos los más relevantes, ya que contribuyen sobremedida al objetivo que se persigue: la formación integral del alumno/a como persona, a nivel individual y social.

Se entiende, por tanto, que el desarrollo de los Temas Transversales no son opiniones del profesorado, consejos o declaraciones de buenas intenciones, sino el tratamiento de contenidos que permitan al alumnado conocer, formarse una opinión propia y tomar decisiones que afectan a su vida y a su comunidad.

Tercera.- Puesto que impregnan toda la acción educativa, las enseñanzas transversales constituyen una responsabilidad de toda la comunidad educativa y especialmente de los equipos docentes y los departamentos didácticos que deben incluirlas en las programaciones didácticas, quedando claros los

objetivos y contenidos a tratar, criterios metodológicos, estrategias o instrumentos de evaluación, recursos y materiales, etc.

Desde el campo de las actitudes pueden trabajarse todas las transversales desde todas las áreas, pero desde el campo de los conceptos y los procedimientos hay transversales, o aspectos de éstas, que encajan mejor en el currículo específico de determinadas materias. Es por ello que cada área/materia deberá responsabilizarse de desarrollar contenidos de aquellas transversales (o aspectos de éstas) que considere más incardinados en su currículo y la Comisión de Coordinación Pedagógica deberá asegurarse analizando las programaciones didácticas, de que el bagaje del alumnado en estas materias transversales es completo, equilibrado y cualificado en el conjunto de las diferentes etapas educativas. El objetivo de este "reparto" es evitar la saturación del alumnado y del profesorado en el tratamiento de estos temas.

Cuarta. Por lo que respecta al proceso de enseñanza-aprendizaje de los Temas Transversales, éste debe responder a los mismos principios psicopedagógicos en que se asientan los otros temas.

En primer lugar es muy importante conocer lo que ya sabe el alumno/a sobre el tema ya que en aspectos como la salud corporal, las drogodependencias, los problemas medioambientales, la paz, la igualdad entre hombres y mujeres, etc., el alumnado tiene numerosas y persistentes convicciones. Así mismo, tiene unos principios morales y éticos y unos modelos sexuales que se presentan casi siempre con gran firmeza y sobre los que es difícil influir.

Por otra parte, los aprendizajes han de ser más funcionales que nunca, para que el alumno o alumna encuentre en ellos una guía personal útil y preciada para su vida

Así mismo nos parece muy recomendable el trabajo en grupo ya que la interacción favorece el aprendizaje y estos temas pueden/deben plantearse como el estudio de casos concretos, exponiendo situaciones personales o familiares, analizando problemas locales (medioambientales, de salud, viales, etc.) y siempre, el intercambio de información, opiniones, resulta enriquecedor.

También es importante que la comunidad educativa dé muestras de coherencia entre los contenidos y las ideas que se desarrollan y las actitudes que se manifiestan en la vida cotidiana del centro: las actuaciones del profesorado, las normas de convivencia establecidas, la higiene del centro, han de ser ejemplo de los valores que se defienden.

Quinta.- En la elaboración del Plan anual de acción tutorial, el Departamento de Orientación, los equipos de tutores y la Jefatura de Estudios, incluirán actividades que favorezcan el desarrollo de los temas transversales.

Sexta.- Para el desarrollo de los contenidos se procurará contar, en algunas ocasiones, con expertos o especialistas. Por último, creemos adecuado dado los temas que estamos tratando, seguir estableciendo contactos con grupos o

instituciones de la zona para que realicen acciones educativas, campañas de concienciación, etc., aprovechar o participar en campañas, programas, etc. que se desarrollan frecuentemente.

En cada una de las programaciones didácticas de las materias se recogerán los contenidos de los temas transversales que serán tratados en cada una de las áreas.

6. LAS MEDIDAS PARA PROMOVER LOS COMPROMISOS ENTRE LAS FAMILIAS Y EL CENTRO PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS

El éxito educativo de cada alumno está basado en tres pilares: el centro, el alumno y la familia. Y sólo el compromiso continuado de esos tres agentes asegura la mejora del rendimiento académico del alumno.

En nuestro centro hemos plasmado ese compromiso en las llamadas “Cartas de compromiso educativo del IES Santa Lucía”. Tres documentos: ESO, Bachillerato y FP Básica, que explicitan las obligaciones del centro, del alumno y de las familias (en el caso de alumnos menores de edad) para mejorar el aprendizaje y el rendimiento académico de los alumnos.

La Ley Orgánica 8/2013 para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) establece en su artículo 22.2 que la finalidad de la ESO es lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

Conseguir este objetivo requiere la colaboración del centro, del alumno y de sus padres o tutores. El centro debe brindar una oferta educativa de calidad que dé respuestas a las necesidades y expectativas de sus alumnos y alumnas, los alumnos y alumnas deben esforzarse por desarrollar al máximo sus capacidades y sus aprendizajes y las familias deben implicarse en la formación de sus hijos, realizando un seguimiento de sus estudios y manteniéndose vinculadas al instituto.

Por todo ello, firmamos esta carta de compromiso, manifestando así nuestra disposición a implicarnos en el proceso educativo.

6.1. Compromiso suscrito entre el IES Santa Lucía y los padres o tutores legales y los alumnos que van a cursar los estudios de ESO

6.1.1. El IES Santa Lucía se compromete a:

1.- Realizar la programación de las tareas docentes procurando una enseñanza de calidad en las materias que tengan asignadas, potenciando el aprendizaje de los alumnos y favoreciendo su desarrollo intelectual, afectivo, social y moral.

2.- Mantener, especialmente los tutores, una comunicación fluida a lo largo del curso con los alumnos y con sus padres para informarles del aprovechamiento académico, calificaciones y evolución del proceso de aprendizaje de sus hijos.

3.- Informar a los alumnos y a sus padres sobre los criterios de evaluación, calificación, promoción y titulación y atender las reclamaciones que se produzcan, aplicando las garantías previstas en la normativa vigente para lograr una evaluación objetiva.

4.- Informar a los alumnos de las normas de organización y funcionamiento del centro, así como de las normas de convivencia y disciplina para asegurar la plena integración del alumno en el centro.

5.- Llevar un registro por parte del tutor y de cada uno de los profesores, de las faltas de asistencia a clase, retrasos, y otras incidencias que se produzcan. Esta información será entregada a las familias utilizando diferentes vías como correo electrónico, llamada telefónica, envío de carta, entrevista con el tutor, profesor o algún miembro del equipo directivo, etc.

6.- Desarrollar la máxima competencia profesional para procurar los recursos metodológicos y materiales y poner en marcha medidas de mejora continua y atención educativa que favorezcan la enseñanza de las distintas materias, facilitando la aplicación de las nuevas tecnologías.

7.- Propiciar un buen clima de convivencia que permita el correcto desarrollo de las actividades educativas organizadas por el centro y el mantenimiento, dentro del aula, de las normas de conducta establecidas para llevar a cabo el proceso educativo.

8.- La promoción, organización y realización de actividades complementarias, que completen la formación de los alumnos.

9.- Solicitar a la Administración Educativa la aplicación en el centro de Proyectos que contribuyan a la mejora de la oferta educativa y de su calidad.

6.1.2. Los padres y madres se comprometen a:

1.- Conocer, aceptar y respetar las normas académicas y de convivencia establecidas por la Consejería de Educación y el IES Santa Lucía, pudiendo acceder a las mismas en Jefatura de Estudios.

2.- Implicarse en la formación de su hijo, responsabilizándose de que acuda puntual y con el material y equipamiento necesarios, haciendo un seguimiento del transcurso de la jornada y asegurándose de que realiza las tareas encomendadas para casa.

3.- Mantener el contacto con los profesores, especialmente con el tutor, para realizar un seguimiento del rendimiento académico en las diferentes materias y de la evolución educativa de su hijo y acordar las orientaciones que favorezcan el aprendizaje y la educación de sus hijos.

4.- Acudir a las reuniones informativas a las que sea convocado, así como a las citaciones del tutor y los profesores o el equipo directivo del centro. Estar atento a las comunicaciones que se entreguen a sus hijos en el centro y a las anotaciones de los profesores en la agenda, devolviendo firmadas las que sea preciso.

5.- Apoyar a sus hijos en el estudio, reconociendo su esfuerzo y sus logros, y estimulándolos para que lleven a cabo sus tareas.

6.- Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado, guardando hacia el profesorado y el centro el debido respeto, tanto en sus visitas al centro como en las conversaciones con sus hijos, comunicando y tratando cualquier discrepancia con el centro con libertad, pero también con corrección.

7.- Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en los compromisos educativos que los centros acuerden con las familias para mejorar el rendimiento académico de sus hijos.

6.1.3. Los alumnos y alumnas se comprometen a:

1.- Conocer, aceptar y respetar las normas de convivencia establecidas por la Consejería de Educación y el IES Santa Lucía para garantizar la convivencia y el buen funcionamiento del centro.

2.- Asistir a clase con regularidad, puntualidad y con el material y el equipamiento necesario para participar activamente en el desarrollo de las clases.

3.- Seguir las pautas establecidas por el profesor para el desarrollo de la clase, de forma que se consiga el máximo aprovechamiento del tiempo y no dificultar el aprendizaje de sus compañeros. Asimismo, a obedecer las indicaciones de los profesores y ordenanzas y otro personal del centro fuera del aula.

4.- Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades y dedicar el tiempo necesario para realizar en casa las tareas encomendadas para garantizar el aprendizaje propio de cada curso, evitando retrasos en la adquisición de conocimientos.

5.- Utilizar a diario la Agenda escolar para planificar las tareas a realizar en casa, cumplir con los plazos de entrega, facilitar las comunicaciones entre los profesores y los padres y justificar las faltas.

6.- Tratar con respeto a todas las personas del centro y comportarse con corrección y cordialidad con sus compañeros.

7.- Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y de los materiales didácticos y respetar las pertenencias de los demás.

8.- Entregar a sus padres las convocatorias y citaciones, circulares informativas, boletines de notas, y cualquier otra información que se le facilite en el centro.

9.- Comunicar al tutor o al equipo directivo cualquier incidencia o problema que dificulte su bienestar y su aprovechamiento académico.

Cartagena, junio de 2018.

El Director del IES Santa Lucía El/La Alumno/a El Padre/La Madre/Tutor/a

Fdo.: Ramón Carrascosa Fenol Fdo.: Fdo.:

6.2. Compromiso suscrito entre el IES Santa Lucía y los padres o tutores legales y los alumnos que van a cursar los estudios de BACHILLERATO

La Ley Orgánica 8/2013 para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) establece en su artículo 32 que el Bachillerato tiene como finalidad proporcionar a los alumnos formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará a los alumnos para acceder a la educación superior.

Conseguir este objetivo requiere la colaboración del centro, el alumno y sus padres o tutores. El centro debe brindar una oferta educativa de calidad que dé respuestas a las necesidades y expectativas de sus alumnos y alumnas, los alumnos y alumnas deben esforzarse por desarrollar al máximo sus capacidades y sus aprendizajes y las familias deben implicarse en la formación de sus hijos, realizando un seguimiento de sus estudios y manteniéndose vinculadas al instituto.

Por todo ello, firmamos esta carta de compromiso, manifestando así nuestra disposición a implicarnos en el proceso educativo.

6.2.1. El IES Santa Lucía se compromete a:

1.- Realizar la programación de las tareas docentes procurando una enseñanza de calidad en las materias que tengan asignadas, potenciando el aprendizaje de los alumnos y favoreciendo su desarrollo intelectual, afectivo, social y moral.

2.- Mantener, especialmente los tutores, una comunicación fluida a lo largo del curso con los alumnos y con sus padres para informarles del aprovechamiento académico, calificaciones y evolución del proceso de aprendizaje de sus hijos.

3.- Informar a los alumnos y a sus padres sobre los criterios de evaluación, calificación, promoción y titulación y atender las reclamaciones que se produzcan, aplicando las garantías previstas en la normativa vigente para lograr una evaluación objetiva.

4.- Informar a los alumnos de las normas de organización y funcionamiento del centro, así como de las normas de convivencia y disciplina para asegurar la plena integración del alumno en el centro.

5.- Llevar un registro por parte del tutor y de cada uno de los profesores, de las faltas de asistencia a clase, retrasos, y otras incidencias que se produzcan. Esta información será entregada a las familias utilizando diferentes vías como correo electrónico, llamada telefónica, envío de carta, entrevista con el tutor, profesor o algún miembro del equipo directivo, *etc.*

6.- Desarrollar la máxima competencia profesional para procurar los recursos metodológicos y materiales y poner en marcha medidas de mejora continua y atención educativa que favorezcan la enseñanza de las distintas materias, facilitando la aplicación de las nuevas tecnologías.

7.- Propiciar un buen clima de convivencia que permita el correcto desarrollo de las actividades educativas organizadas por el centro y el mantenimiento, dentro del aula, de las normas de conducta establecidas para llevar a cabo el proceso educativo.

8.- La promoción, organización y realización de actividades complementarias, que completen la formación de los alumnos.

9.- Solicitar a la Administración Educativa la aplicación en el centro de Proyectos que contribuyan a la mejora de la oferta educativa y de su calidad.

6.2.2. Los padres y madres se comprometen a:

1.- Conocer, aceptar y respetar las normas académicas y de convivencia establecidas por la Consejería de Educación y el IES Santa Lucía, pudiendo acceder a las mismas en Jefatura de Estudios.

2.- Implicarse en la formación de su hijo, responsabilizándose de su asistencia a clase y asegurándose de que realiza el estudio y las tareas encomendadas para casa.

3.- Mantener el contacto con los profesores, especialmente con el tutor, para realizar un seguimiento del rendimiento académico en las diferentes materias y de la evolución educativa de su hijo y acordar las orientaciones que favorezcan el aprendizaje y la educación de sus hijos.

4.- Acudir a las reuniones informativas a las que sea convocado, así como a las citaciones del tutor y los profesores o el equipo directivo del centro y requerir a sus hijos las comunicaciones que se entreguen en el centro.

5.- Apoyar a sus hijos en el estudio, reconociendo su esfuerzo y sus logros, y estimulándolos para que lleven a cabo sus tareas.

6.- Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado, guardando hacia el profesorado y el centro el debido respeto, tanto en sus visitas al centro como en las conversaciones con sus hijos, comunicando y tratando cualquier discrepancia con el centro con libertad pero también con corrección.

7.- Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en los compromisos educativos que los centros acuerden con las familias para mejorar el rendimiento académico de sus hijos.

6.2.3. Los alumnos y alumnas se comprometen a:

1.- Conocer, aceptar y respetar las normas de convivencia establecidas por la Consejería de Educación y el IES Santa Lucía para garantizar la convivencia y el buen funcionamiento del centro.

2.- Asistir a clase con regularidad, puntualidad y con el material y equipamiento necesario para participar activamente en el desarrollo de las clases.

3.- Seguir las pautas establecidas por el profesor para el desarrollo de la clase, de forma que se consiga el máximo aprovechamiento del tiempo y no dificultar el aprendizaje de sus compañeros. Asimismo, a obedecer las indicaciones de los profesores y ordenanzas y otro personal del centro fuera del aula.

4.- Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades y dedicar el tiempo necesario para realizar en casa las tareas encomendadas para garantizar el aprendizaje propio de cada curso, evitando retrasos en la adquisición de conocimientos.

5.- Planificar el estudio y las tareas a realizar en casa, cumplir con los plazos de entrega, facilitar las comunicaciones entre los profesores y los padres y justificar las faltas.

6.- Tratar con respeto a todas las personas del centro y comportarse con corrección y cordialidad con sus compañeros.

7.- Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos y respetar las pertenencias de los demás.

8.- Entregar a sus padres las convocatorias y citaciones, circulares informativas, boletines de notas, y cualquier otra información que se le facilite en el centro.

9.- Comunicar al tutor o al equipo directivo cualquier incidencia o problema que dificulte su bienestar y su aprovechamiento académico.

Cartagena, junio de 2018.

El Director del IES Santa Lucía El/La Alumno/a El Padre/La Madre/Tutor/a

Fdo.: Ramón Carrascosa Fenol Fdo.: Fdo.:

6.3. Compromiso suscrito entre el IES Santa Lucía y los padres o tutores legales y los alumnos que van a cursar los estudios de FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

La Ley Orgánica 8/2013 para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) establece (en el Capítulo V, Artículo 39.2) que la finalidad de la FP es preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática, y permitir su progresión en el sistema educativo y en el sistema de FP para el empleo, así como el aprendizaje a lo largo de su vida.

Conseguir este objetivo requiere la colaboración del centro, el alumno y sus padres o tutores. El centro debe brindar una oferta educativa de calidad que dé respuestas a las necesidades y expectativas de sus alumnos y alumnas, los alumnos y alumnas deben esforzarse por desarrollar al máximo sus capacidades y sus aprendizajes y las familias deben implicarse en la formación de sus hijos, realizando un seguimiento de sus estudios y manteniéndose vinculadas al Instituto.

Por todo ello, firmamos esta Carta de compromiso, manifestando así nuestra disposición a implicarnos en el proceso educativo.

6.3.1. El IES Santa Lucía se compromete a:

1. Realizar la programación de las tareas docentes procurando una enseñanza de calidad en los módulos que tengan asignados, potenciando el aprendizaje de los alumnos y favoreciendo su desarrollo intelectual, afectivo, social y moral.
2. Mantener, especialmente los tutores, comunicación a lo largo del curso con los alumnos y en su caso, con sus padres para informarles del aprovechamiento académico, calificaciones y evolución del proceso de aprendizaje.
3. Informar a los alumnos y padres, en su caso, y publicar los criterios de evaluación, calificación, promoción y de obtención de título. Atender las reclamaciones que se produzcan, aplicando las garantías previstas en la normativa vigente para lograr una evaluación objetiva.

4. Informar al alumnado de las normas de organización y funcionamiento del centro, así como de las normas de convivencia y disciplina para asegurar la plena integración del mismo en el centro.

5. Llevar un registro por parte del tutor y de cada uno de los profesores, de las faltas de asistencia a clase, retrasos, y otras incidencias que se produzcan. Esta información será entregada a las familias utilizando diferentes vías como correo electrónico, llamada telefónica, envío de carta, entrevista con el tutor, profesor o algún miembro del equipo directivo.

6. Desarrollar la máxima competencia profesional para procurar los recursos metodológicos y materiales y poner en marcha medidas de mejora continua y atención educativa que faciliten la enseñanza de las distintas materias, favoreciendo la aplicación de las nuevas tecnologías.

7. Solicitar de la Administración educativa la permanente actualización tecnológica y didáctica para garantizar una estrecha relación con el entorno productivo, que asegure la competitividad de nuestros alumnos.

8. Propiciar un buen clima de convivencia que permita el correcto desarrollo de las actividades educativas organizadas por el centro y el mantenimiento, dentro del aula, de las normas de conducta establecidas para llevar a cabo el proceso educativo.

9. La promoción, organización y realización de actividades complementarias, que completen la formación del alumnado.

10. Solicitar a la Administración Educativa la aplicación en el centro de Proyectos de ámbito nacional y europeo que contribuyan a la mejora de la oferta educativa y de su calidad, así como de la empleabilidad de nuestros alumnos.

6.3.2. Los padres y madres se comprometen a:

1. Conocer, aceptar y respetar las normas académicas y de convivencia establecidas por la Consejería de Educación y el IES Santa Lucía, pudiendo acceder a las mismas en Jefatura de Estudios.

2. Implicarse en la formación de su hijo, responsabilizándose de que acuda puntual y con el material y equipamiento necesarios, haciendo un seguimiento del transcurso de la jornada y asegurándose de que realiza las tareas encomendadas para casa.

3. Mantener el contacto con los profesores, especialmente con el tutor, para realizar un seguimiento del rendimiento académico en las diferentes materias y de la evolución educativa de su hijo y acordar las orientaciones que favorezcan el aprendizaje y la educación de sus hijos.

4. Acudir a las reuniones informativas a las que sea convocado, así como a las citaciones del tutor y los profesores o el equipo directivo del centro. Estar

atento a las comunicaciones que se entreguen a sus hijos en el centro y a las anotaciones de los profesores en la agenda, devolviendo firmadas las que sea preciso.

5. Apoyar a sus hijos en el estudio, reconociendo su esfuerzo y sus logros, y estimulándolos para que lleven a cabo sus tareas.

6. Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado, guardando hacia el profesorado y el centro el debido respeto, tanto en sus visitas al centro como en las conversaciones con sus hijos, comunicando y tratando cualquier discrepancia con el centro con libertad, pero también con corrección.

7. Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en los compromisos educativos que los centros acuerden con las familias para mejorar el rendimiento académico de sus hijos.

6.3.3. Los alumnos y alumnas se comprometen a:

1. Conocer, aceptar y respetar las normas de convivencia establecidas por la Consejería de Educación y el IES Santa Lucía para garantizar la convivencia y el buen funcionamiento del centro.

2. Asistir a clase con regularidad, puntualidad y con el material y equipamiento necesario para participar activamente en el desarrollo de las clases.

3. Seguir las pautas establecidas por el profesor para el desarrollo de la clase, de forma que se consiga el máximo aprovechamiento del tiempo y no dificultar el aprendizaje de sus compañeros.

4. Obedecer las indicaciones de los profesores, ordenanzas y otro personal del centro fuera del aula.

5. Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades y dedicar el tiempo necesario para realizar en casa las tareas encomendadas para garantizar el aprendizaje propio de cada curso, evitando retrasos en la adquisición de conocimientos.

6. Mantener el contacto con los profesores, especialmente con el tutor, para realizar un seguimiento del rendimiento académico en los diferentes módulos y acordar las orientaciones que favorezcan su aprendizaje.

7. Planificar las tareas a realizar en casa, cumplir los plazos de entrega propuestos.

8. Tratar con respeto a todas las personas del centro y comportarse con corrección y cordialidad con sus compañeros.

9. Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos y respetar las pertenencias de los demás.

10. Comunicar al tutor o al equipo directivo cualquier incidencia o problema que dificulte su bienestar y su aprovechamiento académico.

Cartagena, junio de 2018.

El Director del IES Santa Lucía El/La Alumno/a El Padre/La Madre/Tutor/a

Fdo.: Ramón Carrascosa Fenol Fdo.: Fdo.:

7. CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO REALIZADO POR EL CLAUSTRO DE PROFESORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS APARTADOS a) Y b) DEL ARTÍCULO 32.1 DEL DECRETO 220/2015 Y A LOS APARTADOS a) Y b) DEL ARTÍCULO 25.1 DEL DECRETO 221/2015.

Los apartados a) y b) del artículo 32.1. del Decreto n.º 220/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece que, en el ámbito de su autonomía pedagógica y organizativa, los centros docentes podrán:

- a) Complementar los contenidos de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica, al amparo de lo establecido en el artículo 6 bis.2.d.1.º de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- b) Diseñar e implantar métodos pedagógicos y didácticos propios, conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del presente decreto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 bis.2.d.2.º de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Por otro lado, los apartados a) y b) del artículo 25.1 del decreto n.º 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece que, en el ámbito de su autonomía pedagógica y organizativa, los centros docentes podrán:

- a) Complementar los contenidos de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica, a tenor de lo establecido en el artículo 6 bis.2.d.1.º de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- b) Diseñar e implantar métodos pedagógicos y didácticos propios, conforme a lo establecido en el artículo 6 bis.2.d.2.º de la citada ley orgánica y en el artículo 20.2 del presente decreto.

El artículo 6 bis.2.d.1.º de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo establece que, dentro de la regulación y límites establecidos por las Administraciones educativas, y en función de la programación de la oferta educativa que establezca cada Administración educativa, los centros docentes podrán complementar los contenidos de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica y configurar su oferta formativa.

Por su parte, el artículo 20 del decreto 221/2015 hace referencia a las orientaciones metodológicas y, en su punto 2º, establece que, al amparo de lo

dispuesto en el artículo 6 bis.2.d.2.º de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes podrán diseñar e implantar métodos pedagógicos propios, previo acuerdo del Claustro de profesores, teniendo en cuenta las características de los alumnos.

En el IES Santa Lucía no se han complementado los contenidos de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica. Tampoco se han diseñado e implantado métodos pedagógicos propios.

8. BANCO DE LIBROS Y SISTEMA DE PRÉSTAMO DE LIBROS DE LA REGIÓN DE MURCIA

8.1. Objetivos

La Consejería de Educación ha puesto en marcha en el presente curso escolar 2018/19 el “Banco de libros y el sistema de préstamo de libros de la Región de Murcia” dirigido a los centros docentes sostenidos con fondos públicos (Resolución de 3 de mayo de 2018 de la Dirección General de Centros Educativos, por las que se dictan instrucciones en relación con el “Banco de Libros de la Región de Murcia” dirigido a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes que impartan enseñanza obligatorias en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso 2018/19).

En nuestro centro los alumnos beneficiarios durante este curso son los pertenecientes a los tres grupos de Formación Profesional Básica (1º y 2º curso de FPB de Peluquería y Estética y 1º curso de FPB de Electricidad y Electrónica).

La finalidad del citado sistema es impulsar la constitución y el mantenimiento de bancos de libros de texto y material curricular para uso por el alumnado mediante el préstamo y la reutilización, facilitando su dotación y gestión, y estableciendo las medidas necesarias para su correcto funcionamiento.

En nuestro centro los **objetivos** del banco de libros y préstamos son los siguientes:

- Dotar a los alumnos participantes en el “Banco de Libros y Sistema de Préstamo de libros de la Región de Murcia” de los libros y el material curricular establecidos para cada grupo.
- Educar al alumnado en su obligación de cuidar el material y mantener los libros en buen estado para su uso por otro alumnado en cursos sucesivos.

8.2. Contenidos

Tal y como estaba previsto, el centro procederá a la compra de libros de texto y material curricular para los alumnos participantes hasta el límite de la cuantía legalmente establecida (100 euros por alumno para la FP Básica). Los libros y materiales objeto de préstamo pertenecen a la Comunidad Autónoma de la

Región de Murcia, no son propiedad del centro ni de las familias que los utilicen.

8.3. Actuaciones y estrategias organizativas para su desarrollo

8.3.1. Entrega de libros de texto:

- Para que los alumnos puedan recibir los libros de texto o material curricular, los padres, madres o tutores legales deben haber firmado y entregado al Centro el **Anexo II** de la Resolución de 3 de mayo de la Dirección General de Centros Educativos por las que se dictan instrucciones en relación con el banco de libros y sistema de préstamos de libros en la Región de Murcia.
- La entrega de material se realizará, excepto en casos de fuerza mayor, durante el mes de septiembre. El alumnado incorporado con el curso ya iniciado lo recibirá cuanto antes, según las existencias de las que disponga el centro.
- Para cursos posteriores al curso 2018-19 no se entregará el material al alumnado que no haya repuesto en la forma establecida los libros que ha deteriorado durante el curso anterior.
- Los alumnos repetidores recibirán los mismos libros que usaron en el curso anterior.
- Será el centro el que asigne los libros a los alumnos; en ningún caso, se podrán intercambiar entre familias.
- Los libros se forrarán en el centro educativo con plástico transparente no adhesivo, preferentemente por parte de los propios alumnos con la ayuda y supervisión de sus profesores, para su mejor conservación. Se pondrá una etiqueta en la portada con el nombre del alumno/a y el curso sobre el forro.

8.3.2. Recogida de los libros de texto

En la última semana lectiva del curso los tutores recogerán los libros prestados. Dichos libros quedarán a disposición de la Comisión de Libros de Texto para la valoración de su estado.

8.4. Normas de utilización y conservación de los libros de texto y material curricular cedidos

Las normas de utilización y conservación de los libros de texto y material curricular del banco de libros son las siguientes:

- a) Está terminante **prohibido escribir o subrayar en los libros**.
- b) Los libros y material prestado se quedarán **preferentemente en el centro educativo** para su uso en clase y serán llevados a casa de los alumnos cuando los profesores así lo indiquen.
- c) Las familias están obligadas a realizar un **seguimiento periódico** del uso que sus hijos hacen de los libros prestados. No se entenderá como **un uso razonable** de estos materiales: la presencia de manchas de cualquier tipo, la suciedad distinta a la propia del normal uso y la presencia de páginas rotas, arrugadas y/o deterioradas.
- d) **Devolver en plazo** los libros y material cedido.

e) En caso de **traslado del alumno a otro centro** educativo durante el curso escolar, los libros serán devueltos al centro prestatario.

f) **En caso de deterioro o extravío de los libros o materiales** cedidos, los padres, madres o representantes legales del alumnado participante estarán obligados a su **reposición** en las condiciones que establezca el centro educativo.

Al participar en el Programa, las familias se comprometen al cuidado y buen uso del material entregado firmando el **documento de compromiso** que recoge estas normas.

9. PLANES

Dentro del Proyecto educativo se incluye una serie de planes que por su entidad se presentan como documentos independientes.

9.1. Plan de Convivencia (incluye las Normas de Convivencia y Conducta)

Ver documento anexo.

9.2. Plan de Atención a la Diversidad (PAD)

Ver documento anexo.

9.3. Plan de Acción Tutorial (PAT)

Ver documento anexo.

9.4. Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP)

Ver documento anexo.